COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP N° 04/2016
ADQUISICIÓN DE 'POLIZAS DE SEGUROS – (SEGUNDO LLAMADO)"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 33 de fecha 29 de enero de 2016, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la presente Contratación Directa N° 04/2016, para la "Adquisición de Pólizas de Seguro - (Segundo Llamado)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

- Cnel DEM	LIDER ALBERTO TOLEDO REYES	Presidente
- Tte 1° AVL	EDER GAMARRA BRITEZ	Miembro
- S 1° TEC	JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ	Miembro
- S 1° AVC	EDGARDO DANIEL AMARILLA	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga en la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar la adjudicación.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1° Fase: Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2° Fase: Criterios Económicos, Capacidad Financiera, Experiencia en el Ramo.
3° Fase: Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4° Fase: Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5° Fase: Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 04/2016.

- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por los oferentes:

  - ALFA S.A. Seguros y Reaseguros
  - ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía** de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta debidamente **firmado y completado.**	Artículo **40 y 20** de la Ley 2051/03.
ALFA S.A. Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificado los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros y ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, en la presentación de los documentos sustanciales **"CUMPLEN".**

A continuación se procede a verificar los documentos Legales conforme se describe:

(i) Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALFA S.A.	ASUR S.A.
i. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	X
ii. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	X
iii. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	X

iv. **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	X	X

(j) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALFA S.A.	ASUR S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	X
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	X
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	X
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	X
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	X

V. Otros documentos.	ALFA S.A.	ASUR S.A.
a. Constancia de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación, mínimo de 1 reaseguradores calificados por Stándar & Poors Moody´s o similares. b. Margen de Solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	X	X
c. Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado, de la página Web del Banco Central del Paraguay. d. Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación. **Margen de Solvencia** e. Coeficiente mínimo de 1 (uno) (última publicación de la página Web) punto del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la compañía de seguros oferente.	X	X

Condiciones Financiera Mínima f. Patrimonio Propio no Comprometido Como Mínimo Gs 3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes) (en caso de suba del dólar este debe aumentar). g. Fondo de Garantía: Como Mínimo 2.000.000.000 dos mil millones de guaraníes. h. Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Como Mínimo 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes). i. Calificación de reaseguradores BB (Standard & Poors).		

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personal de la convocante que los representantes, así como miembros del oferente de referencia no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que ningún representante de **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,** figuran activo en el SINARH.

Por lo mencionado anteriormente, y, para una mejor apreciación, se menciona que **la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad, asi como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta.**

Por lo descripto anteriormente, se establece que los oferentes **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros y ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, en lo que refiere a la Capacidad Legal **"CUMPLEN"**.

En este estado el comité de Evaluación por Nota solicita a los oferentes

- **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros:**

Cantidad de reaseguradores: 01 (uno), de acuerdo al Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inc b) Capacidad Financiera.

- **ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales:**

La rectificación o ratificación en el ITEM Nº 1 – MINIBUS HYUNDAI H-1, la sumatoria total del mismo; ITEM Nº 2 – CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE, la sumatoria total del mismo.

De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total en el ITEM Nº 1 – MINIBUS HYUNDAI H-1 debería ser de **Gs. 4.400.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil).** ITEM Nº 2 – CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE debería ser de **Gs. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones).**

Así mismo, el monto total de la Oferta presentada debería ser de **Gs. 11.100.000 (Guaraníes once millones cien mil).**

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día viernes veinte de mayo de 2016, a las 07:00hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

El oferente **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros**, por nota de fecha 18 de mayo/16, remite en tiempo y forma la contestación a la nota remitida por el Comité de Evaluación en la que se le solicita Constancia de la Compañía Reaseguradora, con relación a la solicitud remitida al oferente **ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, dicho oferente no remite la contestación del mismo.**

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el oferente **ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,** basado en el Artículo 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 04/2016
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO
CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACION FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,
en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad,

los guarismos que
resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye
que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se
encuentran debidamente calificadas.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
ACTIVO CORRIENTE	15.752.295.955	17.013.045.788	12.548.016.653	1,46	1,42	1,35	1,41	Pasa
PASIVO CORRIENTE	10.762.898.579	11.992.987.829	9.312.736.929					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
TOTAL DE ACTIVOS	18.784.876.451	19.749.916.251	14.380.989.241	0,57	0,61	0,65	0,61	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	10.762.898.579	11.992.987.829	9.312.736.929					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.014	2.013	2.012	2.014	2.013	2.012		
CAPITAL	4.014.876.588	4.014.876.588	4.014.876.588	0,36	0,59	0,39	0,45	Pasa
UTILIDAD	1.445.663.307	2.370.211.358	1.573.978.458					

OBS: La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado al Oferente **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

b.) Experiencia y Capacidad Tecnica

El oferente **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Copia de contratos anteriores), por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** a la empresa ALFA S.A. Seguros y Reaseguros, la presenta Licitación por Contratación Directa N° 04/2016, para la "Adquisición de Pólizas de Seguro - (Segundo Llamado)", conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA – FAP N° 04/2016
ADQUISICIÓN DE 'POLIZAS DE SEGUROS – (SEGUNDO LLAMADO)"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	MINIBUS HYUNDAI H - 1	1	N/A	N/A	EVENTO	UNIDAD	3.895.000	3.895.000
2	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	1	N/A	N/A	EVENTO	UNIDAD	3.895.000	3.895.000
3	84131503-001	CAMIONETA CABINA SIMPLE CHEVROLET S - 10	1	N/A	N/A	EVENTO	UNIDAD	2.510.000	2.510.000
TOTAL									**10.300.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 20 de mayo del año dos mil dieciséis, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S 1° AVC – Miembro del Comité de Evaluación

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S 1° TEC – Miembro del Comité de Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Miembro del Comité de Evaluación

LIDER ALBERTO TOLEDO REYES
CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación